

Guayaquil, julio 18 del 2016

Señor

Representante Legal

CLEVERTECNOLOGIA ECUADOR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

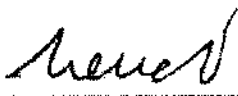
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que se han realizado con fecha de hoy, las siguientes transferencias de acciones del capital social de **CLEVERTECNOLOGIA ECUADOR S.A.:**

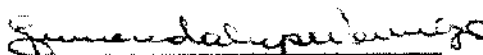
- El señor Doctor **ERNESTO VERNAZA TRUJILLO** con cedula de ciudadanía # 0903338440 transfiere (400) Cuatrocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, a favor de la compañía **CLEVER GLOBAL, SA.**
- El señor Doctor **ERNESTO VERNAZA TRUJILLO** con cedula de ciudadanía # 0903338440 transfiere (399) Trescientas noventa y nueve acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, a favor de la compañía **CLEVER GLOBAL, SA.**
- La señorita **KATHYUSKA IVETTE RODRIGUEZ ASQUI**, con cedula de ciudadanía # 0914764865 transfiere (01) Una acción igual, ordinaria y nominativa de un valor de un dólar cada una, a favor del señor **FERNANDO GUTIERREZ HUERTA.**

Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y los Cesionarios de nacionalidad española.

Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente,
Los Cedentes,

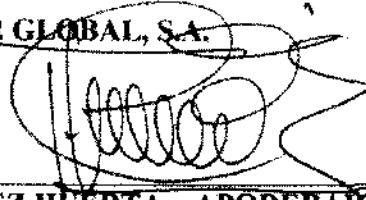

DR. ERNESTO VERNAZA T.


SRA. GUADALUPE DE VERNAZA

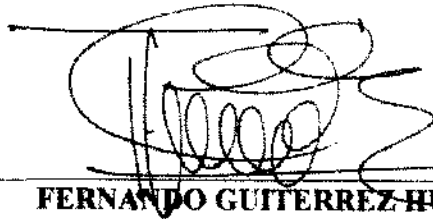

KATHYUSKA RODRIGUEZ A.

Los Cesionarios

p. CLEVER GLOBAL, S.A.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' followed by several loops and a final flourish.

FERNANDO GUTERREZ HUERTA - APODERADO

A handwritten signature in black ink, identical to the one above, consisting of a large, stylized 'F' followed by several loops and a final flourish.

FERNANDO GUTERREZ HUERTA

12/2015



CX4671475

MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA
NOTARIO
C/ VIRGEN DE LUJÁN, 18 1º(41011)
SEVILLA
☎: 954 286 940 ☎: 954 282 078
✉: mape@notariado.org

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA MERCANTIL "CLEVER GLOBAL, S.A." DE
OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. _____

NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. _____

En Sevilla, mi residencia a nueve de junio de dos mil dieciséis. ---

Ante mí, **MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA**, Notario del Ilustre
Colegio de Andalucía. _____

=== COMPARECE ===

DON LUIS COLLADO MORENO, mayor de edad, casado, de
profesión abogado, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Avenida
de la Palmera, 19-B, y con D.N.I. y N.I.F. número **77.800.380-M**. --

=== INTERVIENE ===

En nombre y representación de la mercantil "CLEVER
GLOBAL, S.A.", sociedad española, con domicilio social en
Tomares, Sevilla, glorieta Fernando Quiñones, s/n. Edificio Centris,
planta 4ª, modulo 2 y N.I.F. A 91.377.382. _____

Fue constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura pública
otorgada ante el notario de Sevilla, Don Pedro Antonio Romero
Candau, el día 18 de junio de 2004, bajo el número 3.431 de su
protocolo. _____

Transformada en Sociedad Anónima y modificada su denominación social por la actual, en virtud de escritura pública otorgada ante mí, el día cinco de enero de dos mil dieciséis, con el número 11 de mi protocolo, que ha causado inscripción 16ª en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Sevilla. _____

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el Tomo 6.086, Folio 158, Hoja SE 57.994. _____

Tiene por objeto las siguientes actividades: _____

(i) los servicios de control de las obligaciones exigidas a las empresas, a las personas, a las maquinarias y a los vehículos que participan en procesos productivos de cualquier índole mediante la recopilación, centralización y validación de la documentación administrativa, legal, de seguridad y salud, y de prevención de riesgos laborales; _____

(ii) los servicios de gestión del acceso, control y auditoría vinculados al cumplimiento documental de las obligaciones exigibles a las empresas, a las personas, a las maquinarias y a los vehículos que participan en procesos productivos de cualquier índole; _____

(iii) los servicios de homologación de proveedores en el cumplimiento de las capacidades y solvencia exigidas por sus clientes; _____

(iv) los servicios de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos que comprenda los trabajos de mecanografía y grabación o captura de datos por medios

12/2013



CX4671474

electrónicos y digitalización o conversión de formatos de documentos mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; -----

(v) los servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador que comprenda los trabajos de planificación, análisis, diseño, construcción, pruebas y mantenimiento de sistemas de información (programas y aplicaciones informáticas); -----

(vi) los servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticas y de telecomunicaciones. Trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo o perfectivo y de reparación de equipos y sistemas físicos y lógicos para el tratamiento de la información, así como de los equipos emisores y receptores de la misma y sus correspondientes sistemas y medios de transmisión; ---

(vii) Los servicios de telecomunicaciones. Servicios de comunicación de voz y/o datos, alquiler de circuitos para la transmisión de voz y/o datos, la provisión de los medios técnicos y humanos necesarios para que los usuarios finales de las redes de telecomunicaciones accedan y tengan presencia en Internet y otros servicios de valor añadido sobre redes de telecomunicaciones; -----

(viii) los servicios de explotación y control de sistemas informáticos e

infraestructuras telemáticas. Trabajos asociados a la puesta en funcionamiento, el seguimiento, la gestión y la gestión y el control de equipos y sistemas informáticos y de las infraestructuras telemáticas necesarias para la adecuada explotación de programas y aplicaciones informáticas; -----

(ix) los servicios de certificación electrónica. Relativo a la generación, expedición y gestión de certificados electrónicos y otros servicios relacionados, tales como autoridad de registro y de fechado electrónico, para firma electrónica, autenticación electrónica, confidencialidad y no repudio; -----

(x) los servicios de evaluación y certificación tecnológica. Trabajos técnicos para diseñar, construir y ejecutar las pruebas que permiten la evaluación de un producto o sistema, respecto de unos criterios y métodos de evaluación, para determinar su comportamiento ante las características y funciones que le son atribuidas y certificar los resultados obtenidos; -----

(xi) el diseño de organización de la estructura de la empresa adecuándola al tipo de negocio y ayuda a su implementación; -----

(xii) la gestión directa de negocio o de algún área de actividad de la empresa; -----

(xiii) la prestación de servicios de asesoramiento en materia económica, jurídica, laboral, contable y financiera, y de la organización de servicios de esta misma naturaleza para ponerlos a disposición de terceras personas; -----

12/2015



CX4571473

6

(xiv) la elaboración de informes y realización de trabajos de consultoría y asesoramiento en todo lo relacionado con la planificación y organización de las empresas, incluyendo las áreas de gestión, control de las diferentes áreas de la empresa, sistemas informáticos, mecanización, organización mercantil, procesos de inversión, concentración y fusión y, en general, de toda clase de servicios de asesoría destinados a la adecuada organización y control de las actividades y su gestión; —————

(xv) la realización en relación con las materias referidas en los apartados anteriores de actividades tendentes a la formación empresarial y profesional, incluyendo entre otras la organización e impartición de cursos, seminarios, la edición, distribución y venta de manuales, libros y equipos de enseñanza informática o audiovisual; -

(xvi) la consultoría, asesoría técnica y cursos de formación técnica relacionados con las actividades relacionadas en los dos apartados anteriores del presente artículo. —————

Sus facultades para el presente otorgamiento resultan de su condición de Secretario No-Consejero del Consejo de Administración, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía celebrado el día 6 de octubre de

2015, ratificado por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 5 de enero de 2016 y elevado a público en virtud de escritura pública otorgada ante mí el mismo día, bajo el número 11 de mi protocolo, que ha causado la inscripción 16ª, en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Sevilla; encontrándose especialmente facultado por la delegación expresa de facultades efectuada a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 7 de junio de 2016, según resulta de la certificación expedida por el Secretario No-Consejero, con el Visto Bueno del Presidente, Don Fernando Gutiérrez Huerta, cuyas firmas, legitimo yo, el Notario, y dejo unida a esta matriz como

Documento Anexo. _____

IDENTIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD REAL A EFECTOS DE LA
LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL. _____

A efectos de cumplimiento de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, consta la declaración en escritura otorgada en Sevilla, ante el Notario Doña María del Carmen Vela Fernández, el día diecisiete de diciembre de dos mil quince, con el número 2.501 de su protocolo que me manifiesta vigente. _____

Yo el Notario hago constar expresamente que he consultado la base de datos de Titular Real, haciendo constar que el contenido que en la misma consta como acreditado coincide con la información que aporta el compareciente. _____

12/2015



CX4671472

6

A efectos de lo dispuesto en el Art.20 de la Ley 14/2013, se hace constar que la actividad principal de la sociedad es la programación informática y que el código CNAE es 6.201. _____

Lo identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. _____

TIENE, a mi juicio, según interviene, la capacidad necesaria y facultades representativas suficientes para formalizar la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA MERCANTIL "CLEVER GLOBAL, S.A." DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL, y en su virtud: _____

=== EXPONE ===

I.- Que el Consejo de Administración de la mercantil "**CLEVER GLOBAL, S.A.**" (la "**Sociedad**"), en la reunión celebrada, el día 7 de junio de 2016, mediante el procedimiento escrito y sin sesión, ha acordado facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario a D. Fernando Gutiérrez Huerta y D. Daniel Yáñez Silva para representar a la Sociedad en la adquisición de la sociedad ecuatoriana "Clever Tecnología Ecuador, S.A." (antes "Alprelat, S.A."). _____

II.- Que, el acuerdo expresado consta en la Certificación que ha

quedado incorporada a esta matriz como Documento Anexo para insertar en sus copias y traslados, y cuyo contenido se da aquí por íntegramente reproducido para evitar reiteraciones innecesarias. ----

III.- Que, en ejecución y formalización del acuerdo de referencia, el compareciente, en la representación que ostenta.-----

=== OTORGA ===

ÚNICO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

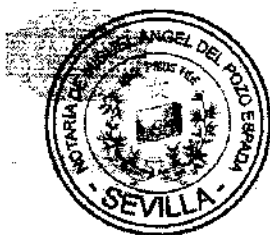
Se confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de: -----

- **DON FERNANDO GUTIÉRREZ HUERTA**, mayor de edad, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Tomares (Sevilla), glorieta Fernando Quiñones, s/n, Edificio Centris, planta 4ª, módulo 2, y provisto de D.N.I./N.I.F. 22.981.723-P, en vigor. -----

- **DON DANIEL YAÑEZ SILVA** mayor de edad, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Tomares (Sevilla), glorieta Fernando Quiñones, s/n, Edificio Centris, planta 4ª, módulo 2, y provisto de D.N.I./N.I.F. 77.813.263-P, en vigor. -----

Para que, en nombre y representación de la Sociedad ", puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que se desprenden del contenido de la certificación del acta de la reunión del Consejo de Administración celebrado el 7 de junio de 2016, que ha quedado incorporada a la presente escritura como Documento Anexo, para insertar en sus copias y traslados, con el alcance y límites que en la misma se establecen.-----

12/2015



CX4671471

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley.-----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, del que usó, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de el otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, de la misma serie, DOY FE. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

This image shows a full page of primary-ruled paper. It features multiple sets of horizontal dashed lines spaced evenly down the page, providing a guide for handwriting practice. The lines are black and set against a plain white background. There are no margins, text, or other markings on the page.

12/2015



CX4671470

D. Luis Collado Moreno, con D.N.I. 77.800.380-M. Secretario No-Consejero del Consejo de Administración de la sociedad "CLEVER GLOBAL, S.A.", sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Tomares (Sevilla), Gloriaia Fernando Quiñones, s/n, Edificio Centris, planta 4ª, módulo 2 y con N.I.F. A-91.377.382 (la "Sociedad"), en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado mediante Real Decreto 1.784/1.996, de 19 de julio, por medio de la presente

CERTIFICO

- I. Que, en el libro de actas de la Sociedad consta un acta que recoge los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, por el procedimiento escrito y sin sesión y, por tanto, en el domicilio social, con fecha de 7 de junio de 2016, siendo esta la fecha de recepción del último de los votos emitidos, al amparo de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio ("RRM").
- II. Que, ninguno de los consejeros de la Sociedad, es decir, D. Fernando Gutiérrez Huerta, D. Ángel González Bravo, D. Juan Martínez de Tejada Domenech, D. Alejandro Jos Gallego, Dña. Carmen Baena Sánchez y D. José Antonio Rivero García, se opuso al procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión.
- III. Que, en escritos aparte remitidos a la Compañía, todos los consejeros de la Sociedad manifestaron su conformidad con la adopción del acuerdo por el procedimiento escrito y sin sesión por parte del Consejo de Administración así como su voto en relación con el acuerdo que se menciona más abajo.
- IV. Que, a la vista de los votos recibidos quedaron formalmente adoptados por unanimidad, los siguientes acuerdos que están transcritos literalmente del acta de la que éste es certificado:

"ACUERDOS

PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ADQUISICIÓN DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA "CLEVER TECNOLOGÍA ECUADOR, S.A."

(...)

1.2. Acuerdos

A la vista de los antecedentes expuestos se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- Adquirir una sociedad constituida bajo las leyes de Ecuador, conforme a los siguientes términos esenciales:

- *Sociedad a adquirir: "CLEVER TECNOLOGÍA ECUADOR, S.A." (antes "Alprelat, S.A."), con RUC número 0992908203001.*

▪ *Número de acciones a adquirir: La totalidad de las acciones de la referida sociedad, a excepción de una acción, que será adquirida por D. Fernando Gutiérrez Huerta atendiendo a la imposibilidad, conforme a la legislación de Ecuador, de que existan sociedades unipersonales.*

- *Precio de adquisición: 799 USD, a razón de 1 USD por acción.*

- *Como acuerdo complementario al anterior, facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario a favor del Sr. Presidente, D. Fernando Gutiérrez Huerta, con D.N.I./N.I.F. 22.981.723-P, en vigor, así como al Gerente General del Grupo Clever en Ecuador y Perú, D. Daniel Yañez Silva, con D.N.I./N.I.F. 77.813.263-P, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y en nombre y representación de "CLEVER GLOBAL, S.A.", pueda:*
- *Negociar y suscribir, en los términos y condiciones que consideren más beneficiosos para la Sociedad, con los socios de "CLEVER TECNOLOGÍA ECUADOR, S.A." uno o varios contratos para la adquisición por parte la Sociedad de la totalidad o parte de las acciones de "CLEVER TECNOLOGÍA ECUADOR, S.A.", y ejecutar, en todos sus extremos, incluido el pago del precio mediante la disposición de fondos sociales, el negocio jurídico que negocie y formalice a estos efectos.*
- *Asistir a la primera Junta General de Accionistas de "CLEVER TECNOLOGÍA ECUADOR, S.A.", tras su adquisición, con poderes suficientes para votar cualesquiera puntos del orden del día se propongan, incluidos sin limitación alguna, designar administradores y poder aceptar dimisión de administradores; modificar el domicilio social y la denominación de la Sociedad; modificar los estatutos sociales en lo que fuese menester; y proceder a la elevación a público de los acuerdos sociales.*
- *Actuar, comparecer y comunicar a cualquier autoridad u organismo competente de la administración pública ecuatoriana, agencias estatales, provinciales, municipales o de cualquier Comunidad Autónoma, Tribunales de Justicia y toda otra Entidad Pública de carácter civil, penal, administrativo, tributario o laboral ecuatoriana, al objeto de obtener todo tipo de autorizaciones o licencias y realizar las notificaciones que resulten exigibles por la normativa aplicable, para las operaciones descritas en los apartados anteriores, presentar declaraciones y enviar notificaciones a cualquier organismo cuya intervención sea necesaria para realizar las operaciones detalladas en los apartados anteriores.*

12/2016



CX4671469

- Otorgar, en los términos que estimen oportunas, tanto en forma pública como privada, cualquier documento de novación o subsanación de los documentos referidos en los párrafos anteriores.
- Otorgar cualquier documento público o privado en relación con el presente apoderamiento y llevar a cabo cualesquiera actuaciones complementarias o accesorias que pudieran ser necesarias, apropiadas o convenientes para el eficaz cumplimiento del mandato conferido en virtud del presente documento (todo ello sin limitación y por tanto, entendido en su sentido más amplio).

(...)

TERCERO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES

Facultar al Sr. Presidente, así como al Secretario y al Vicesecretario No-Consejeros, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes."

V. Que, consta en el acta la firma del Secretario No-Consejero del Consejo de Administración, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en mi condición de Secretario No-Consejero, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Sevilla, a 9 de junio de 2016.

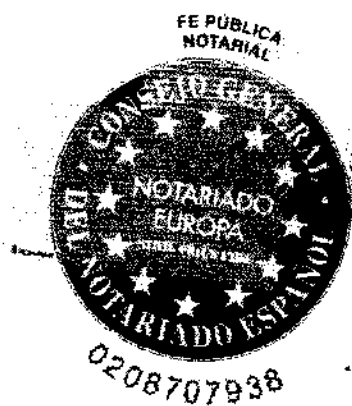
Vº. Rº PRESIDENTE

D. Fernando Gutiérrez Huerta

SECRETARIO NO-CONSEJERO

D. Luis Collado Moreno

ES COPIA de su original a que me remito, y que bajo el número al principio indicado figura en mi Protocolo corriente de instrumentos público del presente año. Y a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE la expido yo, MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA sobre siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números correlativos en orden decreciente desde el primero hasta el presente, con mi rúbrica y sello. En SEVILLA, a diez de Junio del año dos mil dieciséis. DOY FE.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Miguel Ángel del Pozo Espada".



12/2015



NOTARIAL



CX4671468

ESTE FOLIO SE UNE A PAPEL TIMBRADO NUMERO CX4671469

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Miguel Angel del Pozo Espada has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	5. el día 10/06/2016 the / le
7. por D ^a . Carmen Vela Fernández, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4231/2016/012915 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp Sceau / timbre	10. Firma: Signature Signature



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:RGqn-JDjg-Bjtl-gAfM

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:RGqn-JDjg-Bjtl-gAfM

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle la signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:RGqn-JDjg-Bjtl-gAfM

REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.-

CERTIFICO: Que en virtud de lo interesado en la instancia que antecede, y con el objeto de obtener la presente, he examinado, en lo necesario, los libros del archivo a mi cargo, y de ello resulta:-----

PRIMERO: Que la sociedad denominada actualmente "**CLEVER GLOBAL, S.A.**", con C.I.F. número A-91377382, figura inscrita en este Registro Mercantil con Hoja abierta número SE-57.994.- Dicha entidad fue **CONSTITUIDA** con el carácter de Limitada y con la denominación de "**CLEVER TECNOLOGÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", mediante la escritura otorgada en Sevilla, el día dieciocho de junio de dos mil cuatro, ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau, número 3.431 de protocolo, que motivó con fecha veinte de julio de dos mil cuatro, la inscripción 1ª del referido número de Hoja, obrante al folio 50 del tomo 3.961 de la sección general de sociedades.-----

SEGUNDO: Que la compañía está regida y administrada por un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, cuya composición es la siguiente: **CONSEJERO Y PRESIDENTE:** DON FERNANDO GUTIÉRREZ HUERTA, con D.N.I. 22.981.723-P; **CONSEJEROS:** DON ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO, con D.N.I. 27.323.304-V, y DON JUAN MARTÍNEZ DE TEJADA DOMENECH, con D.N.I. 35.058.746-F; **SECRETARIO NO CONSEJERO:** DON LUIS COLLADO MORENO, con D.N.I. 77.800.380-N. **VICESECRETARIO NO CONSEJERO:** DON FRANCISCO DE BORJA RODRÍGUEZ GARCÍA, con D.N.I. 53.370.298-V.-----

Los citados **CONSEJEROS** fueron reelegidos en sus cargos, por plazo de **SEIS** años, en virtud de acuerdos adoptados por la junta general y universal, celebrada el día treinta de diciembre de dos mil quince. Y, en virtud de acuerdos adoptados por el consejo de administración de la entidad, en sesión celebrada el mismo día que la junta, el referido **PRESIDENTE** fue ratificado en su cargo, por plazo de **SEIS AÑOS**, y los citados **SECRETARIO Y VICESECRETARIO NO CONSEJEROS** fueron también ratificados en sus cargos, por tiempo **INDEFINIDO**. Tales acuerdos, entre otros, fueron elevados a público en la escritura otorgada en Sevilla, el día cinco de enero de dos mil dieciséis, ante el notario don

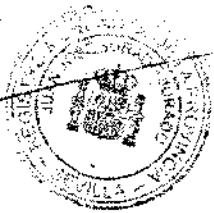


Miguel Ángel del Pozo Espada, número 11 de protocolo, que motivó con fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, la inscripción 16ª de la Hoja SE-57.994, obrante al folio 158 del tomo 6.086 de la sección general de sociedades.-----

TERCERO: Que de los asientos del Registro no consta que la sociedad haya cesado a los citados señores en sus cargos, ni que éstos hayan renunciado a los mismos; por lo que tales cargos se encuentran **VIGENTES** en la actualidad, según los referidos asientos del Registro.--

CUARTO: Que de los mismos asientos del Registro no consta que la sociedad tenga inscrito acuerdo alguno de disolución y posterior liquidación y extinción, ni que esté incurso en procedimiento concursal; encontrándose en la actualidad **VIGENTE**, según los referidos asientos del Registro.-----

Todo lo dicho se halla conforme con los asientos del Registro, a los que me remito.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, se hace constar que los datos personales que resultan de la presente certificación, constan incorporados en los libros y/o legajos de este Registro y en los ficheros informatizados que se llevan en base a los mismos, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución, y en cuanto resulte compatible con la legislación específica de ésta, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-Y para que conste, y no existiendo presentado en el libro diario documento alguno pendiente de inscripción que modifique lo anteriormente expuesto, ni altere lo solicitado, expido la presente, que va extendida en la hoja de la instancia, en una hoja más de papel timbrado de este Registro, numerado al reverso, serie Ñ, número 042240, y en la presente, número 042241, que firmo en Sevilla, a las nueve horas de hoy, catorce de junio de dos mil dieciséis.-----



12/2015

CX4660484

ESTE FOLIO SE UNE A FOLIO NUMERO N 042241

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. Juan José Jurado Jurado
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Registrador Mercantil
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	de su registro
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Sevilla
6. el día the / le	17/06/2016
7. por by / par	D ^a . Carmen Vela Fernández, con firma delegada del Decano
8. bajo el número No sous no	N4231/2016/013509
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre	10. Firma: Signature: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA-TsYw-tL6C-DJ+H-g1A

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA-TsYw-tL6C-DJ+H-g1A

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA-TsYw-tL6C-DJ+H-g1A





Factura: 001-002-000006254

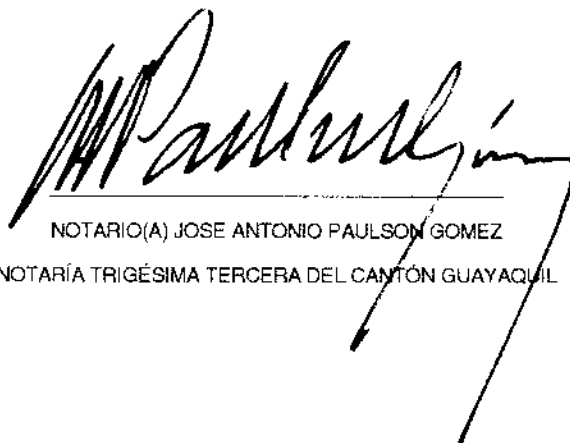


20160901033D01771

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901033D01771

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CLEVER GLOBAL S. A., DEBIDAMENTE APOSTILLADO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE AGOSTO DEL 2016, (16:49).


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



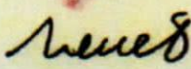
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERNAZA TRUJILLO ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1948-04-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA GUADALUPE
GUERRERO DMINCH

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERNAZA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRUJILLO ELBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

E13892222


DIRECTOR GENERAL


TITULAR DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

028
028 - 0222
NUMERO DE CERTIFICADO

0903338440
CEDULA

VERNAZA TRUJILLO ERNESTO

SANTA ELENA
PROVINCIA
SALINAS
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SALINAS
PARROQUIA

9
9
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

AAG977626 S

1990

Type/Int/Exp Origin/Country PASAPORTE SPANISH/ESP ESPANOL/SPANISH N°
P ESP AA6977626

**GUTIERREZ
MUERTA
FERNANDO**

FERNANDO

ESPAÑOLA

12-07-1970

SEVILLA (SEVILLA)

(7) Fecha de expedición Date of issue
Date of difference

01-04-2013

Date of completion
20-07-2000

A2298172300

THE

(14) **Autodesk Software License Agreement**
DGP-617571.6P1

Chambre de Commerce et d'Industrie de la Région de la Capitale

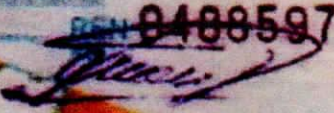
P<ESPGUTIERREZ<HUERTA<<FERNANDO<<<<<<<<<<<<<

AAG9776261ESP7007123M2007209A2298172300<<<44


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANÍA 0914764865-5
 RODRIGUEZ ASQUI KATHYUSKA IVETTE
 GUAYAS GUAYAQUIL / BOLIVAR / SAGRARIO /
 21 MAYO 1973
 024-06243 F
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARGO CONCEPCION 1973




ECUATORIANA***** V3888V11E
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUCAS PEDRO RODRIGUEZ HUNGRIA
 GLORIA PILAR ASQUI
 CUENCA 26/01/2007
 26/01/2019
 RSN 0408597




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029
 029 - 0040 0914764865
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 RODRIGUEZ ASQUI KATHYUSKA IVETTE

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 TARQUI
 3
 ZONA


 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, julio 18 del 2016

Señor

Representante Legal

CLEVERTECNOLOGIA ECUADOR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

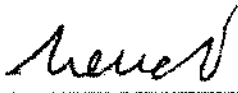
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que se han realizado con fecha de hoy, las siguientes transferencias de acciones del capital social de **CLEVERTECNOLOGIA ECUADOR S.A.:**

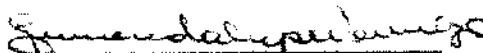
- El señor Doctor **ERNESTO VERNAZA TRUJILLO** con cedula de ciudadanía # 0903338440 transfiere (400) Cuatrocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, a favor de la compañía **CLEVER GLOBAL, SA.**
- El señor Doctor **ERNESTO VERNAZA TRUJILLO** con cedula de ciudadanía # 0903338440 transfiere (399) Trescientas noventa y nueve acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, a favor de la compañía **CLEVER GLOBAL, SA.**
- La señorita **KATHYUSKA IVETTE RODRIGUEZ ASQUI**, con cedula de ciudadanía # 0914764865 transfiere (01) Una acción igual, ordinaria y nominativa de un valor de un dólar cada una, a favor del señor **FERNANDO GUTIERREZ HUERTA.**

Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y los Cesionarios de nacionalidad española.

Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente,
Los Cedentes,

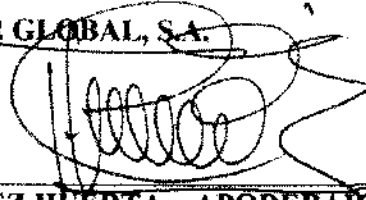

DR. ERNESTO VERNAZA T.


SRA. GUADALUPE DE VERNAZA

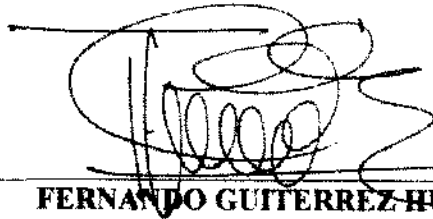

KATHYUSKA RODRIGUEZ A.

Los Cesionarios

p. CLEVER GLOBAL, S.A.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'F' and 'G' followed by a series of loops and a final flourish.

FERNANDO GUTERREZ HUERTA - APODERADO

A handwritten signature in black ink, identical to the one above, featuring a large, stylized 'F' and 'G' followed by a series of loops and a final flourish.

FERNANDO GUTERREZ HUERTA

12/2015



CX4671475

MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA
NOTARIO
C/ VIRGEN DE LUJÁN, 18 1º(41011)
SEVILLA
☎: 954 286 940 ☎: 954 282 078
✉: mape@notariado.org

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA MERCANTIL "CLEVER GLOBAL, S.A." DE
OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. _____

NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. _____

En Sevilla, mi residencia a nueve de junio de dos mil dieciséis. ---

Ante mí, MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA, Notario del Ilustre
Colegio de Andalucía. _____

=== COMPARECE ===

DON LUIS COLLADO MORENO, mayor de edad, casado, de
profesión abogado, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Avenida
de la Palmera, 19-B, y con D.N.I. y N.I.F. número 77.800.380-M. --

=== INTERVIENE ===

En nombre y representación de la mercantil "CLEVER
GLOBAL, S.A.", sociedad española, con domicilio social en
Tomares, Sevilla, glorieta Fernando Quiñones, s/n. Edificio Centris,
planta 4ª, modulo 2 y N.I.F. A 91.377.382. _____

Fue constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura pública
otorgada ante el notario de Sevilla, Don Pedro Antonio Romero
Candau, el día 18 de junio de 2004, bajo el número 3.431 de su
protocolo. _____

Transformada en Sociedad Anónima y modificada su denominación social por la actual, en virtud de escritura pública otorgada ante mí, el día cinco de enero de dos mil dieciséis, con el número 11 de mi protocolo, que ha causado inscripción 16ª en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Sevilla. -----

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el Tomo 6.086, Folio 158, Hoja SE 57.994. -----

Tiene por objeto las siguientes actividades: -----

(i) los servicios de control de las obligaciones exigidas a las empresas, a las personas, a las maquinarias y a los vehículos que participan en procesos productivos de cualquier índole mediante la recopilación, centralización y validación de la documentación administrativa, legal, de seguridad y salud, y de prevención de riesgos laborales; -----

(ii) los servicios de gestión del acceso, control y auditoría vinculados al cumplimiento documental de las obligaciones exigibles a las empresas, a las personas, a las maquinarias y a los vehículos que participan en procesos productivos de cualquier índole; -----

(iii) los servicios de homologación de proveedores en el cumplimiento de las capacidades y solvencia exigidas por sus clientes; -----

(iv) los servicios de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos que comprenda los trabajos de mecanografía y grabación o captura de datos por medios

12/2013



CX4671474

electrónicos y digitalización o conversión de formatos de documentos mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; -----

(v) los servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador que comprenda los trabajos de planificación, análisis, diseño, construcción, pruebas y mantenimiento de sistemas de información (programas y aplicaciones informáticas); -----

(vi) los servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticas y de telecomunicaciones. Trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo o perfectivo y de reparación de equipos y sistemas físicos y lógicos para el tratamiento de la información, así como de los equipos emisores y receptores de la misma y sus correspondientes sistemas y medios de transmisión; ---

(vii) Los servicios de telecomunicaciones. Servicios de comunicación de voz y/o datos, alquiler de circuitos para la transmisión de voz y/o datos, la provisión de los medios técnicos y humanos necesarios para que los usuarios finales de las redes de telecomunicaciones accedan y tengan presencia en Internet y otros servicios de valor añadido sobre redes de telecomunicaciones; -----

(viii) los servicios de explotación y control de sistemas informáticos e

infraestructuras telemáticas. Trabajos asociados a la puesta en funcionamiento, el seguimiento, la gestión y la gestión y el control de equipos y sistemas informáticos y de las infraestructuras telemáticas necesarias para la adecuada explotación de programas y aplicaciones informáticas; -----

(ix) los servicios de certificación electrónica. Relativo a la generación, expedición y gestión de certificados electrónicos y otros servicios relacionados, tales como autoridad de registro y de fechado electrónico, para firma electrónica, autenticación electrónica, confidencialidad y no repudio; -----

(x) los servicios de evaluación y certificación tecnológica. Trabajos técnicos para diseñar, construir y ejecutar las pruebas que permiten la evaluación de un producto o sistema, respecto de unos criterios y métodos de evaluación, para determinar su comportamiento ante las características y funciones que le son atribuidas y certificar los resultados obtenidos; -----

(xi) el diseño de organización de la estructura de la empresa adecuándola al tipo de negocio y ayuda a su implementación; -----

(xii) la gestión directa de negocio o de algún área de actividad de la empresa; -----

(xiii) la prestación de servicios de asesoramiento en materia económica, jurídica, laboral, contable y financiera, y de la organización de servicios de esta misma naturaleza para ponerlos a disposición de terceras personas; -----

12/2015



CX4571473

6

(xiv) la elaboración de informes y realización de trabajos de consultoría y asesoramiento en todo lo relacionado con la planificación y organización de las empresas, incluyendo las áreas de gestión, control de las diferentes áreas de la empresa, sistemas informáticos, mecanización, organización mercantil, procesos de inversión, concentración y fusión y, en general, de toda clase de servicios de asesoría destinados a la adecuada organización y control de las actividades y su gestión; —————

(xv) la realización en relación con las materias referidas en los apartados anteriores de actividades tendentes a la formación empresarial y profesional, incluyendo entre otras la organización e impartición de cursos, seminarios, la edición, distribución y venta de manuales, libros y equipos de enseñanza informática o audiovisual; -

(xvi) la consultoría, asesoría técnica y cursos de formación técnica relacionados con las actividades relacionadas en los dos apartados anteriores del presente artículo. —————

Sus facultades para el presente otorgamiento resultan de su condición de Secretario No-Consejero del Consejo de Administración, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía celebrado el día 6 de octubre de

2015, ratificado por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 5 de enero de 2016 y elevado a público en virtud de escritura pública otorgada ante mí el mismo día, bajo el número 11 de mi protocolo, que ha causado la inscripción 16ª, en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Sevilla; encontrándose especialmente facultado por la delegación expresa de facultades efectuada a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 7 de junio de 2016, según resulta de la certificación expedida por el Secretario No-Consejero, con el Visto Bueno del Presidente, Don Fernando Gutiérrez Huerta, cuyas firmas, legitimo yo, el Notario, y dejo unida a esta matriz como

Documento Anexo. _____

IDENTIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD REAL A EFECTOS DE LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL. _____

A efectos de cumplimiento de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, consta la declaración en escritura otorgada en Sevilla, ante el Notario Doña María del Carmen Vela Fernández, el día diecisiete de diciembre de dos mil quince, con el número 2.501 de su protocolo que me manifiesta vigente. _____

Yo el Notario hago constar expresamente que he consultado la base de datos de Titular Real, haciendo constar que el contenido que en la misma consta como acreditado coincide con la información que aporta el compareciente. _____

12/2015



CX4671472

6

A efectos de lo dispuesto en el Art.20 de la Ley 14/2013, se hace constar que la actividad principal de la sociedad es la programación informática y que el código CNAE es 6.201. _____

Lo identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. _____

TIENE, a mi juicio, según interviene, la capacidad necesaria y facultades representativas suficientes para formalizar la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA MERCANTIL "CLEVER GLOBAL, S.A." DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL, y en su virtud: _____

=== EXPONE ===

I.- Que el Consejo de Administración de la mercantil "**CLEVER GLOBAL, S.A.**" (la "**Sociedad**"), en la reunión celebrada, el día 7 de junio de 2016, mediante el procedimiento escrito y sin sesión, ha acordado facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario a D. Fernando Gutiérrez Huerta y D. Daniel Yáñez Silva para representar a la Sociedad en la adquisición de la sociedad ecuatoriana "Clever Tecnología Ecuador, S.A." (antes "Alprelat, S.A."). _____

II.- Que, el acuerdo expresado consta en la Certificación que ha

quedado incorporada a esta matriz como Documento Anexo para insertar en sus copias y traslados, y cuyo contenido se da aquí por íntegramente reproducido para evitar reiteraciones innecesarias. ----

III.- Que, en ejecución y formalización del acuerdo de referencia, el compareciente, en la representación que ostenta.-----

=== OTORGA ===

ÚNICO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

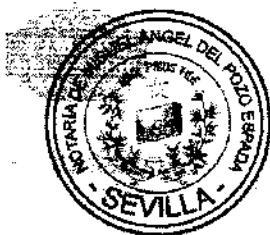
Se confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de: -----

- **DON FERNANDO GUTIÉRREZ HUERTA**, mayor de edad, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Tomares (Sevilla), glorieta Fernando Quiñones, s/n, Edificio Centris, planta 4ª, módulo 2, y provisto de D.N.I./N.I.F. 22.981.723-P, en vigor. -----

- **DON DANIEL YAÑEZ SILVA** mayor de edad, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Tomares (Sevilla), glorieta Fernando Quiñones, s/n, Edificio Centris, planta 4ª, módulo 2, y provisto de D.N.I./N.I.F. 77.813.263-P, en vigor. -----

Para que, en nombre y representación de la Sociedad ", puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que se desprenden del contenido de la certificación del acta de la reunión del Consejo de Administración celebrado el 7 de junio de 2016, que ha quedado incorporada a la presente escritura como Documento Anexo, para insertar en sus copias y traslados, con el alcance y límites que en la misma se establecen.-----

12/2015



CX4671471

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley.-----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, del que usó, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de el otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, de la misma serie, DOY FE. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

[illegible]

12/2015



CX4671470

D. Luis Collado Moreno, con D.N.I. 77.800.380-M. Secretario No-Consejero del Consejo de Administración de la sociedad "CLEVER GLOBAL, S.A.", sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Tomares (Sevilla), Gloriaia Fernando Quiñones, s/n, Edificio Centris, planta 4ª, módulo 2 y con N.I.F. A-91.377.382 (la "Sociedad"), en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado mediante Real Decreto 1.784/1.996, de 19 de julio, por medio de la presente

CERTIFICO

- I. Que, en el libro de actas de la Sociedad consta un acta que recoge los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, por el procedimiento escrito y sin sesión y, por tanto, en el domicilio social, con fecha de 7 de junio de 2016, siendo esta la fecha de recepción del último de los votos emitidos, al amparo de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio ("RRM").
- II. Que, ninguno de los consejeros de la Sociedad, es decir, D. Fernando Gutiérrez Huerta, D. Ángel González Bravo, D. Juan Martínez de Tejada Domenech, D. Alejandro Jos Gallego, Dña. Carmen Baena Sánchez y D. José Antonio Rivero García, se opuso al procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión.
- III. Que, en escritos aparte remitidos a la Compañía, todos los consejeros de la Sociedad manifestaron su conformidad con la adopción del acuerdo por el procedimiento escrito y sin sesión por parte del Consejo de Administración así como su voto en relación con el acuerdo que se menciona más abajo.
- IV. Que, a la vista de los votos recibidos quedaron formalmente adoptados por unanimidad, los siguientes acuerdos que están transcritos literalmente del acta de la que éste es certificado:

"ACUERDOS

PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ADQUISICIÓN DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA "CLEVER TECNOLOGÍA ECUADOR, S.A."

(...)

1.2. Acuerdos

A la vista de los antecedentes expuestos se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- Adquirir una sociedad constituida bajo las leyes de Ecuador, conforme a los siguientes términos esenciales:

- *Sociedad a adquirir: "CLEVER TECNOLOGÍA ECUADOR, S.A." (antes "Alprelat, S.A."), con RUC número 0992908203001.*

▪ *Número de acciones a adquirir: La totalidad de las acciones de la referida sociedad, a excepción de una acción, que será adquirida por D. Fernando Gutiérrez Huerta atendiendo a la imposibilidad, conforme a la legislación de Ecuador, de que existan sociedades unipersonales.*

- *Precio de adquisición: 799 USD, a razón de 1 USD por acción.*

- *Como acuerdo complementario al anterior, facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario a favor del Sr. Presidente, D. Fernando Gutiérrez Huerta, con D.N.I./N.I.F. 22.981.723-P, en vigor, así como al Gerente General del Grupo Clever en Ecuador y Perú, D. Daniel Yañez Silva, con D.N.I./N.I.F. 77.813.263-P, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y en nombre y representación de "CLEVER GLOBAL, S.A.", pueda:*
- *Negociar y suscribir, en los términos y condiciones que consideren más beneficiosos para la Sociedad, con los socios de "CLEVER TECNOLOGÍA ECUADOR, S.A." uno o varios contratos para la adquisición por parte la Sociedad de la totalidad o parte de las acciones de "CLEVER TECNOLOGÍA ECUADOR, S.A.", y ejecutar, en todos sus extremos, incluido el pago del precio mediante la disposición de fondos sociales, el negocio jurídico que negocie y formalice a estos efectos.*
- *Asistir a la primera Junta General de Accionistas de "CLEVER TECNOLOGÍA ECUADOR, S.A.", tras su adquisición, con poderes suficientes para votar cualesquiera puntos del orden del día se propongan, incluidos sin limitación alguna, designar administradores y poder aceptar dimisión de administradores; modificar el domicilio social y la denominación de la Sociedad; modificar los estatutos sociales en lo que fuese menester; y proceder a la elevación a público de los acuerdos sociales.*
- *Actuar, comparecer y comunicar a cualquier autoridad u organismo competente de la administración pública ecuatoriana, agencias estatales, provinciales, municipales o de cualquier Comunidad Autónoma, Tribunales de Justicia y toda otra Entidad Pública de carácter civil, penal, administrativo, tributario o laboral ecuatoriana, al objeto de obtener todo tipo de autorizaciones o licencias y realizar las notificaciones que resulten exigibles por la normativa aplicable, para las operaciones descritas en los apartados anteriores, presentar declaraciones y enviar notificaciones a cualquier organismo cuya intervención sea necesaria para realizar las operaciones detalladas en los apartados anteriores.*

12/2016



CX4671469

- Otorgar, en los términos que estimen oportunas, tanto en forma pública como privada, cualquier documento de novación o subsanación de los documentos referidos en los párrafos anteriores.
- Otorgar cualquier documento público o privado en relación con el presente apoderamiento y llevar a cabo cualesquiera actuaciones complementarias o accesorias que pudieran ser necesarias, apropiadas o convenientes para el eficaz cumplimiento del mandato conferido en virtud del presente documento (todo ello sin limitación y por tanto, entendido en su sentido más amplio).

(...)

TERCERO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES

Facultar al Sr. Presidente, así como al Secretario y al Vicesecretario No-Consejeros, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes."

V. Que, consta en el acta la firma del Secretario No-Consejero del Consejo de Administración, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en mi condición de Secretario No-Consejero, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Sevilla, a 9 de junio de 2016.

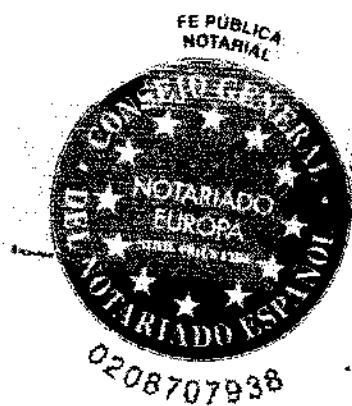
Vº. Bº PRESIDENTE

D. Fernando Gutiérrez Huerta

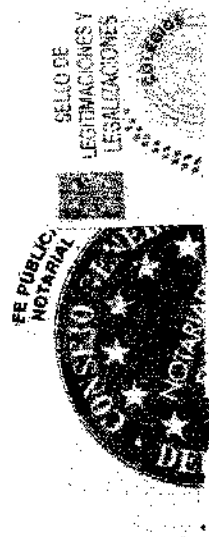
SECRETARIO NO-CONSEJERO

D. Luis Collado Moreno

ES COPIA de su original a que me remito, y que bajo el número al principio indicado figura en mi Protocolo corriente de instrumentos público del presente año. Y a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE la expido yo, MIGUEL ANGEL DEL POZO ESPADA sobre siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números correlativos en orden decreciente desde el primero hasta el presente, con mi rúbrica y sello. En SEVILLA, a diez de Junio del año dos mil dieciséis. DOY FE.-



[Handwritten signature]



12/2015



NOTARIE



CX4671468

ESTE FOLIO SE UNE A PAPEL TIMBRADO NUMERO CX4671469

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. Miguel Angel del Pozo Espada
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	su notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Sevilla
6. el día the / le	10/06/2016
7. por by / par	D ^a . Carmen Vela Fernández, con firma delegada del Decano
8. bajo el número No sous no	N4231/2016/012915
9. Sello / timbre: Seal / stamp Sceau / timbre	10. Firma: Signature Signature



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:RGqn-JDjg-Bjtl-gAfM

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:RGqn-JDjg-Bjtl-gAfM

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle la signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:RGqn-JDjg-Bjtl-gAfM

REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.-

CERTIFICO: Que en virtud de lo interesado en la instancia que antecede, y con el objeto de obtener la presente, he examinado, en lo necesario, los libros del archivo a mi cargo, y de ello resulta:-----

PRIMERO: Que la sociedad denominada actualmente "**CLEVER GLOBAL, S.A.**", con C.I.F. número A-91377382, figura inscrita en este Registro Mercantil con Hoja abierta número SE-57.994.- Dicha entidad fue **CONSTITUIDA** con el carácter de Limitada y con la denominación de "CLEVER TECNOLOGÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante la escritura otorgada en Sevilla, el día dieciocho de junio de dos mil cuatro, ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau, número 3.431 de protocolo, que motivó con fecha veinte de julio de dos mil cuatro, la inscripción 1ª del referido número de Hoja, obrante al folio 50 del tomo 3.961 de la sección general de sociedades.-----

SEGUNDO: Que la compañía está regida y administrada por un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, cuya composición es la siguiente: **CONSEJERO Y PRESIDENTE:** DON FERNANDO GUTIÉRREZ HUERTA, con D.N.I. 22.981.723-P; **CONSEJEROS:** DON ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO, con D.N.I. 27.323.304-V, y DON JUAN MARTÍNEZ DE TEJADA DOMENECH, con D.N.I. 35.058.746-F; **SECRETARIO NO CONSEJERO:** DON LUIS COLLADO MORENO, con D.N.I. 77.800.380-N. **VICESECRETARIO NO CONSEJERO:** DON FRANCISCO DE BORJA RODRÍGUEZ GARCÍA, con D.N.I. 53.370.298-V.-----

Los citados **CONSEJEROS** fueron reelegidos en sus cargos, por plazo de **SEIS** años, en virtud de acuerdos adoptados por la junta general y universal, celebrada el día treinta de diciembre de dos mil quince. Y, en virtud de acuerdos adoptados por el consejo de administración de la entidad, en sesión celebrada el mismo día que la junta, el referido **PRESIDENTE** fue ratificado en su cargo, por plazo de **SEIS AÑOS**, y los citados **SECRETARIO Y VICESECRETARIO NO CONSEJEROS** fueron también ratificados en sus cargos, por tiempo **INDEFINIDO**. Tales acuerdos, entre otros, fueron elevados a público en la escritura otorgada en Sevilla, el día cinco de enero de dos mil dieciséis, ante el notario don

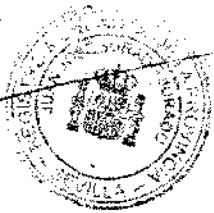


Miguel Ángel del Pozo Espada, número 11 de protocolo, que motivó con fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, la inscripción 16ª de la Hoja SE-57.994, obrante al folio 158 del tomo 6.086 de la sección general de sociedades.-----

TERCERO: Que de los asientos del Registro no consta que la sociedad haya cesado a los citados señores en sus cargos, ni que éstos hayan renunciado a los mismos; por lo que tales cargos se encuentran **VIGENTES** en la actualidad, según los referidos asientos del Registro.--

CUARTO: Que de los mismos asientos del Registro no consta que la sociedad tenga inscrito acuerdo alguno de disolución y posterior liquidación y extinción, ni que esté incurso en procedimiento concursal; encontrándose en la actualidad **VIGENTE**, según los referidos asientos del Registro.-----

Todo lo dicho se halla conforme con los asientos del Registro, a los que me remito.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, se hace constar que los datos personales que resultan de la presente certificación, constan incorporados en los libros y/o legajos de este Registro y en los ficheros informatizados que se llevan en base a los mismos, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución, y en cuanto resulte compatible con la legislación específica de ésta, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-Y para que conste, y no existiendo presentado en el libro diario documento alguno pendiente de inscripción que modifique lo anteriormente expuesto, ni altere lo solicitado, expido la presente, que va extendida en la hoja de la instancia, en una hoja más de papel timbrado de este Registro, numerado al reverso, serie Ñ, número 042240, y en la presente, número 042241, que firmo en Sevilla, a las nueve horas de hoy, catorce de junio de dos mil dieciséis.-----



12/2015

CX4660484

ESTE FOLIO SE UNE A FOLIO NUMERO N 042241

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. Juan José Jurado Jurado
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Registrador Mercantil
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	de su registro
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Sevilla
6. el día the / le	17/06/2016
7. por by / par	D ^a . Carmen Vela Fernández, con firma delegada del Decano
8. bajo el número No sous no	N4231/2016/013509
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre	10. Firma: Signature: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA-TsYw-tL6C-DJ+H-g1A

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA-TsYw-tL6C-DJ+H-g1A

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA-TsYw-tL6C-DJ+H-g1A





Factura: 001-002-000006254

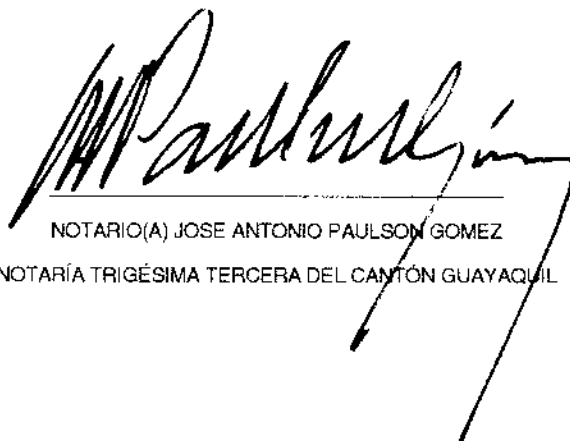


20160901033D01771

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901033D01771

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CLEVER GLOBAL S. A., DEBIDAMENTE APOSTILLADO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE AGOSTO DEL 2016, (16:49).


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº. 090333844-0

VERNAZA TRUJILLO ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL**
FECHA DE NACIMIENTO: **1948-04-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA GUADALUPE GUERRERO DMINCH

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **DOCTOR - LEYES**
E13892222

APellidos y Nombres del Padre: **VERNAZA LUIS**
Apellidos y Nombres de la Madre: **TRUJILLO ELBA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2014-11-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-13**

[Firma] *[Firma]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL FECHA DEL CÉDULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

028
028 - 0222
NÚMERO DE CERTIFICADO

0903338440
CEDULA

VERNAZA TRUJILLO ERNESTO

SANTA ELENA
PROVINCIA
SALINAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SALINAS
PARROQUIA

ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

AAG977626 S

1990

Type/Type Code/Code PASAPORTE ~~SPASSPORT~~ SPASSPORT N°
P ESP AA6977626

**GUTIERREZ
MUERTA
FERNANDO**

FERNANDO

ESPAÑOLA

(4) **Factor** is a variable that is used to calculate the value of the variable.

12-07-1970

(2) Lugar de nacimiento: El Paso y México de nacimiento

SEVILLA (SEVILLA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue

Date de diffusion

01-04-2013

(b) **Facts de la vida**

20.07.2004

A2298172300

Fig. 3. Schematic diagram of the experimental setup.

(14) *Antennaria dioica* Nutt.

DGP-41757L6P1

Changement d'adresse de l'éditeur

15

P<ESPGUTIERREZ<HUERTA<<FERNANDO<<<<<<<<<<<<

AAG9776261ESP7007123M2007209A2298172300<<<44


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANÍA 0914764865-5
 RODRIGUEZ ASQUI KATHYUSKA IVETTE
 GUAYAS GUAYAQUIL / BOLIVAR / SAGRARIO /
 21 MAYO 1973
 024-06243 F
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARGO CONCEPCION 1973

[Signature]

ECUATORIANA ***** V3888V11E
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUCAS PEDRO RODRIGUEZ HUNGRIA
 GLORIA PILAR ASQUI
 CUENCA 26/01/2007
 26/01/2019
 RSN 0408597

[Signature]




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029
 029 - 0040 0914764865
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 RODRIGUEZ ASQUI KATHYUSKA IVETTE

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TARQUI
 GUAYAQUIL 3
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA